



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2989 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 SET. 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024133579, que contiene el Memorando N° 400-2024-GRSM-DRESM/OA/GRRHH, de fecha 14 de agosto de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1690-2022-GRSM/DRE/DO-OO, de fecha 15 de diciembre del 2022, se resuelve reconocer los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, sólo para efectos de Asignación por Tiempo de Servicio a favor de doña **BETTY RENGIFO GARATE**, profesora nombrada de la IEP. N° 00561 – Ramírez, distrito Jepelacio, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín;





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2989 -2024-GRSM/DRE

Que, asimismo con Expediente N° 019-2024344920, doña **BETTY RENGIFO GARATE**, profesora nombrada de la IEP. N° 00561 – Ramírez, solicita la Rectificación de años de contrato de la Resolución Jefatural N° 1690-2022-GRSM/DRE/DO-OO, de fecha 15 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando N° 400-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 14 de agosto de 2024, el despacho Directoral Regional, autoriza proyectar resolución de Rectificación del error material contenido en la Resolución Jefatural N° 1690-2022-GRSM/DRE/DO-OO, de fecha 15 de diciembre de 2022, efectuada a favor de doña **BETTY RENGIFO GARATE**;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses es procedente expedir la presente; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el contenido de la Resolución Directoral Regional; según el siguiente detalle:

N°	N° RDR. FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCION Y EFECTO QUE SE INCLUYE	DICE	DEBE DECIR
01	RJ. N° 1690-2022-GRSM/DRE/DO-OO de 15/12/2022	BETTY RENGIFO GARATE, profesora nombrada en la IEP N° 00561 – Ramírez, distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba.	RECONOCER CONTRATADO DEL 24/05/1996 AL 31/12/2000	5 MESES Y 08 DÍAS	1 AÑO, 5 MESES Y 08 DÍAS





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2989 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a la interesada de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 02/09/2024 11:49:31-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 28/08/2024 11:44:42-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

EMICH/DRESM
JCSI/DGI
DMAR/AJ
JTTA/OA
JSCH/GRRHH

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
 Motivo: DOY V B
Fecha: 22/08/2024 17:15:00-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
RUBIO BOCANEGRA Juan Alexis FAU
20531375808 hard
 Motivo: DOY V B
Fecha: 28/08/2024 08:22:09-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION (E)

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
 Motivo: DOY V B
Fecha: 21/08/2024 15:39:50-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU
20531375808 hard
 Motivo: DOY V B
Fecha: 21/08/2024 09:42:45-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL (E)



Documento Nro: 019-2024694981. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=85f6b2b3q3af1q4a57q8131qbabb45e1bf97>